



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0309-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0309-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 000654-2025-UNHEVAL-DASA, de fecha 09 de mayo de 2025 del Director de Asuntos y Servicios Academicos, en cuarenta (40) folios y demás actuados; Reg. N° 4184 – 4111 - 4067.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000470-2025-UNHEVAL-DFCE, de fecha 24 de abril de 2025 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita al Rectorado subvención económica para el docente DR. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA para cubrir los gastos de difusión del trabajo de investigación como ponente, Titulado: EXPERIENCIAS DE INTERDISCIPLINARIEDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUÁNUCO, PERÚ, en el X Taller Internacional "La Disciplina Humanística en la Educación" que se llevará a cabo en la Facultad de Educación de la Universidad de Matanzas – Cuba, del 15 al 21 de junio de 2025, afectándose al presupuesto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; asimismo adjunta la Resolución N° 0442-2025-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 11 de abril de 2025.

Que, con Proveido N° 002239-2025-UNHEVAL-R, de fecha 24 de abril de 2025 el Rectorado remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para emitir informe de disponibilidad presupuestal.

Que, con Proveido N° 000639-2025-UNHEVAL-OPP, de fecha 24 de abril de 2025 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección de Investigación, para que previo a la opinión presupuestal, sírvase emitir el informe técnico correspondiente al requerimiento.

Que, con Oficio N° 000243-2025-UNHEVAL-DI, de fecha 30 de abril de 2025 la Directora de Investigación de la UNHEVAL, remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el siguiente informe:

Asunto : SOBRE SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL DR. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA PARA PONENCIA DE LA INVESTIGACIÓN: Experiencias de Interdisciplinariedad en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco, Perú – X Taller Internacional "Las Disciplinas Humanísticas en la Educación".

Referencia : RESOLUCIÓN RECTORAL N°1050-2024-UNHEVAL
PROVEIDO 000639-2025-UNHEVAL-OPP (24Abril2025)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez manifestar, que mediante PROVEIDO 000639-2025-UNHEVAL-OPP se solicita el informe técnico sobre la solicitud presentada; para lo cual, de conformidad con el Reglamento de Subvención Económica para Pasantías y Ponencias de Investigación (aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1050-2024-UNHEVAL), se procede a informar que:

1. Según el Artículo 12°, el otorgamiento de la subvención económica para pasantías y ponencias es previa convocatoria, la misma que se aprueba mediante resolución emitida por el Vicerrectorado de Investigación (...). A la fecha, no se ha emitido ninguna convocatoria vigente para el financiamiento de dichas actividades durante el año 2025.
2. Según el Artículo 23°, numeral 23.3 señala que, las propuestas de ponencias corresponden a resultados de investigación originales e inéditos que pasaron por un proceso de evaluación por pares externos y aprobado como parte de las convocatorias que promueve la DI. Tras la revisión correspondiente, no se adjunta evidencia que acredite el cumplimiento de este requisito; además, el título de la ponencia denominada "Experiencias de Interdisciplinariedad en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco, Perú" no se identifica como una investigación que haya sido registrada por el docente en nuestro sistema institucional (Intranet DI-UNHEVAL).
3. Dentro del Artículo 25°, se señala todos los documentos de postulación que deberán de presentar para el otorgamiento de este financiamiento, el cual contempla un proceso de verificación y evaluación.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0309-2025-DIGA/UNHEVAL

Es preciso señalar que, actualmente nos encontramos en la elaboración del Reglamento de asignación económica para difusión de trabajos de investigación, con el cual se regulará y brindará los lineamientos necesarios para brindar un apoyo económico para ponencias de investigación realizadas por los Docentes en la UNHEVAL.

Cabe destacar que, mediante Resolución N° 0442-2025-UNHEVAL-FCE/CF, se autoriza la salida del Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina para participar como ponente en la difusión de la investigación mencionada. En el numeral 2° de dicha resolución menciona, Requerir al titular del pliego la autorización de la subvención económica para cubrir los gastos que implica la difusión del trabajo de investigación, afectándose al presupuesto de la Unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Finalmente, este despacho reconoce la importancia de fomentar y difundir el conocimiento generado por nuestros docentes, ya que ello contribuye al fortalecimiento de la investigación y al prestigio institucional

Que, con Proveído N° 000706-2025-UNHEVAL-OPP, de fecha 30 de abril de 2025 el Director de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración, para su autorización, fijar el monto y modalidad de encargo.

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000066-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 05 de mayo de 2025 la Dirección General de Administración remite al Rectorado para que de manera supletoria, en merito al numeral 6.1.1 de la Directiva de viáticos, pasajes y asignaciones económicas de la UNHEVAL, para su autorización, por cuanto la comisión de servicios excede a los seis días calendarios;

Que, con Proveído N° 002437-2025-UNHEVAL-R, de fecha 05 de mayo de 2025 el Rectorado devuelve a la Dirección General de Administración ya que no es comisión de servicios, sino licencia por capacitación oficializada del docente en mención el mismo aprobado en Consejo Universitario el 30 de abril de 2025.

Que, mediante Proveído N° 005139-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 06 de mayo de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 001044-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 06 de mayo de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del DR. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, por el monto de S/. 6,000.00 soles para su participación en el X Taller Internacional "Las Disciplinas Humanísticas en la Educación", a desarrollarse en la Universidad de Matanzas – Cuba, del 15 al 21 de junio del 2025, el monto asignado incluye pasajes terrestres, pasajes aéreos, alimentación, hospedaje, costo de inscripción y movilidad local. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 005242-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe de disponibilidad presupuestal, considerando que se autoriza el apoyo económico, vía encargo, equivalente a S/. 6,000.00 soles a favor del docente asignado.

Que, con Informe N° 000271-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 07 de mayo de 2025 el Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración sobre el encargo a favor del DR. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA para cubrir los gastos de difusión del trabajo



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0309-2025-DIGA/UNHEVAL

de investigación como ponente, Titulado: EXPERIENCIAS DE INTERDISCIPLINARIEDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUÁNUCO, PERÚ, en el X Taller Internacional “La Disciplina Humanística en la Educación” que se llevará a cabo en la Facultad de Educación de la Universidad de Matanzas – Cuba, del 15 al 21 de junio de 2025, el monto asignado incluye pasajes terrestres, pasajes aéreos, alimentación, hospedaje, costo de inscripción y movilidad local. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo, dichos gastos se afectarán al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.17.12 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
Actividad operativa:	AOI00010300665 - CO569 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.				
CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FIN.	META	CCP	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL DR. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA	23.27.1199	RDR	0016	1430	S/. 6,000.00
TOTAL					S/ 6,000.00

Que, mediante Proveído N° 005394-2025-UNHEVAL-DIGA de fecha 08 de mayo de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para su informe académico.

Que, con Oficio N° 000085-2025-UNHEVAL-UGP, de fecha 09 de mayo de 2025 el Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica informa a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos la OPINIÓN FAVORABLE y se puso en conocimiento a la Unidad Funcional de Gestión de Docente para verificar la reprogramación de clases del DR. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA; remitiendo a la Dirección General de Administración con el Oficio N° 000654-2025-UNHEVAL-DASA.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, “Directiva de encargos internos de la UNHEVAL” aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, “La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles”;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0309-2025-DIGA/UNHEVAL

de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de “Encargo” conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor del DR. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) para cubrir los gastos de difusión del trabajo de investigación como ponente, Titulado: EXPERIENCIAS DE INTERDISCIPLINARIEDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUÁNUCO, PERÚ, en el X Taller Internacional “La Disciplina Humanística en la Educación” que se llevará a cabo en la Facultad de Educación de la Universidad de Matanzas – Cuba, del 15 al 21 de junio de 2025. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo, en merito al Oficio N° 001044-2025-UNHEVAL-UFAS, Informe N° 000271-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

Centro de Costos:	103.03.17.12 UNIDAD DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
Actividad operativa:	AOI00010300665 - CO569 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.				
CONCEPTO:	ESPECÍFICA DE GASTO	FUENTE FIN.	META	CCP	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL DR. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA	23.27.1199	RDR	0016	1430	S/. 6,000.00
TOTAL					S/ 6,000.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo interno sea rendido, con comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estos autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 20% de rendición con Declaración Jurada.

ARTICULO 4.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que



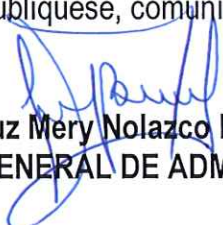
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0309-2025-DIGA/UNHEVAL

proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; LMNB/AISE